

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

| Denominación del Título | Graduado o Graduada en Fundamentos de la Arquitectura por la Universidad de Valladolid |
|-------------------------------|---|
| Universidad solicitante | Universidad de Valladolid |
| Centro/s | Escuela Técnica Superior de Arquitectura |
| Universidad/es participante/s | Universidad de Valladolid |
| Rama de Conocimiento | Ingeniería y Arquitectura |

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, en relación con el procedimiento para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados institucionalmente, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de **Graduado o Graduada en Fundamentos de la Arquitectura por la Universidad de Valladolid**, que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 08/11/2021 y ésta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 08/11/2021 para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 32.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

- Solicitud de la adscripción al NIVEL 3 del MECES.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad, teniendo en cuenta lo establecido por el Real Decreto 96/2014, de 14 de febrero, por el que se modifican los Reales Decretos 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), teniendo en cuenta lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y a la vista de la documentación remitida por la Conferencia de Directores de Escuelas de Arquitectura de España, emite **informe**





| aceptando las modificaciones propuestas. | | |
|--|--|--|
| | | |
| | | |

Fdo: D. Enrique Amezua San Martín
Presidente de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL